

**ACTA No. 034-2025**

Fecha: martes 12 de agosto del 2025

Sesión Ordinaria

ACTA No. 034-2025, de la sesión Ordinaria del Concejo Municipal del GADMCA, celebrada el día martes 12 de agosto del 2025, las 09H00. Avenida 5 de Junio y calle Ricaurte, en el salón de sesiones del GAD Municipal, previa Convocatoria No. 034-2025, de fecha 10 de agosto del 2025, dispuesta por el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; y en base a los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. CONVOCA a los señores concejales a sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Preside la sesión el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón. Actúa el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo. El señor Alcalde saluda a la Sra. Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, agradece por vuestra presencia a esta importante sesión, e indica que por la premura del tiempo, tenemos que asistir a la sesión de GACEMMA, a las 10 de la mañana, habíamos pedido hacer esta sesión a las 8 de la mañana, seamos rápidos y muy ejecutivos para poder trasladarnos todos, creo que nos toca la administración de GACEMMA a nosotros como Alausí. Dispone al señor Secretario de Concejo, se sirva constatar el quorum para iniciar la presente sesión Ordinaria. El señor Secretario de Concejo, saluda al señor Alcalde, a la señora Vicealcaldesa, a los señores concejales y a los señores directores, cumpliendo con la disposición del señor Alcalde procede a tomar lista de los señores concejales asistentes a la presente sesión; y, se cuenta con la presencia de los siguientes señores concejales: Señor Concejel Tlgo. Juan Caisaguano Ortega, presente. Señor Concejel Téc. Luis Antonio Ñamiña Sinchi, presente. Señor Concejel Marco Tulio Guerra Calderón, presente. Ab. Glacel Eduardo Llerena Márquez, Concejel Urbano, presente. Sra. María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa, presente. Señor Alcalde Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, presente. El señor Secretario de Concejo, informa que contamos con la presencia de 6 miembros del Concejo Municipal, existiendo el quórum reglamentario. Además se encuentran presentes los siguientes directores: Ing. Wilson Andino, Director de Planificación; Ing. Alex Montenegro, Director Financiero; Dr. Hernán Medina, Procurador Síndico; Dr. Oswaldo Silva, Director de Tránsito; Ing. José Llangarí, Director de Obras Públicas; Abg. Verónica Cando, Registradora de la Propiedad; y Econ. Edwin Panchi, Director Administrativo. El señor Alcalde, una vez constatado el quórum reglamentario, INSTALO la sesión Ordinaria de Concejo. Dispone al señor Secretario de lectura al orden del día correspondiente a esta sesión. El Ab. Galo Quisatasi C. da lectura a la CONVOCATORIA No. 034-2025-SC-GADMCA. Por disposición del Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí; CONVOCA a los señores CONCEJALES, a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Cantón Alausí, de conformidad a lo que dispone los artículos 60 literal c) y 318 del COOTAD, en concordancia con lo que dispone el Art. 52 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a realizarse el día martes 12 agosto del 2025, a las 09H00, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, con el siguiente Orden del Día: **PRIMER PUNTO.**- Aprobación del Acta No. 029-2025, de la sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el martes 08 de julio de 2025. **SEGUNDO PUNTO.**- Autorización al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón, para que asista a la Reunión Regional de la Iniciativa Especial de Abordaje de los Determinantes Sociales para la Equidad en Salud e Iniciativa de Gobernanza Urbana para la Salud y el Bienestar, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, del 18 al 20 de agosto de 2025. **TERCER PUNTO.**- Aprobación del retiro voluntario para acogerse a la jubilación del señor trabajador Jorge Eduardo León Llangarí, según Memorando No. ALAUSÍ-DA-DAD-2025-0739-M, de fecha 14 de julio de 2025, suscrito por el Econ. Edwin Panchi, Director Administrativo. Informe Técnico de la Unidad de Talento Humano No. 0155-UTH-GADMCA-2025, suscrito por la Econ. Angelita Mancero, Jefe de la Unidad de Talento Humano. Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2025-0337-M, de fecha 02 de julio de 2025, suscrito por el Abg. Hernán Patricio Medina Donoso,

Procurador Síndico. **CUARTO PUNTO.-** Asuntos Varios. **QUINTO PUNTO.-** Clausura de la sesión. **El señor Alcalde**, señores concejales, señora Vicealcaldesa, pongo en consideración de ustedes para la aprobación de este orden del día. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, señor Alcalde, es su potestad ponernos en consideración el orden del día a tratar en la sesión pertinente, en ese sentido, creería y en el marco de la solicitud que usted nos ha hecho, la invitación inclusive, que se apruebe el orden del día para poder dar continuidad. **La señora María Lema, Vicealcaldesa, apoyo** la moción presentada para la aprobación del orden del día. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma votación. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, que se apruebe señor Secretario. **Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, que se apruebe señor Secretario. **Señor Concejal Marco Guerra**, que se apruebe el orden del día de esta convocatoria No. 034. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, que se apruebe el orden del día. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, que se apruebe el orden del día de señor Secretario. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, que se apruebe el orden del día señor Secretario. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación, el Concejo Municipal aprueba con seis votos el orden del día. Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime de los señores miembros del Concejo asistentes, el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad el orden del día de la presente sesión Ordinaria de Concejo a realizarse el martes 12 de agosto de 2025, según convocatoria No. 034-2025. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario de Concejo de lectura al primer punto del orden del día. **PRIMER PUNTO.-** Aprobación del acta No. 029-2025 de la sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el martes 8 de julio de 2025. El señor Alcalde, señores concejales, señora Vicealcaldesa, las actas han sido enviadas a cada uno de ustedes, en caso de que exista alguna observación para que el señor Secretario pueda hacer las correcciones correspondientes, en caso contrario, que siga el procedimiento correspondiente para que suba la página de la LOTAIP, les concedo la palabra a ustedes. **El señor Concejal Marco Guerra**, señor Alcalde, **mociono** que se apruebe el acta No. 029-2025, con el cambio de una palabra que está mal escrita, en mi intervención dice abastos y consta abastas, por lo tanto, mociono en que se apruebe, no tengo ninguna otra observación más dentro de lo que son mis intervenciones. **La señora María Lema, Vicealcaldesa, apoyó** la moción para que se apruebe el acta No. 029-2025. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento se toma votación al respecto. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, que se apruebe el acta No. 029 señor Secretario. **Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, señor Secretario solicitando que se dé una revisión final nada más, con eso mi voto a favor para que se apruebe el acta. **Señor Concejal Marco Guerra**, he mocionado de que se apruebe el acta No. 029-2025 señor Secretario, mi voto a favor. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, con las consideraciones que siempre se exponen, la revisión previa a subir a la LOTAIP, que se apruebe el acta No. 029 del 8 de julio del 2025. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, que se apruebe el acta No. 029. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, que se apruebe el acta No. 029. El señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos el acta Nos. 029-2025 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 08 de julio de 2025, con las observaciones que realizan los dos señores concejales. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 59 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad el acta No. 029-2025 de la sesión Ordinaria de Concejo celebrada el martes 08 de julio de 2025, con las observaciones que realizan los dos señores concejales. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario de lectura al siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO PUNTO.-** Autorización al Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón, para que asista la Reunión Regional de la Iniciativa Especial de

Abordaje de los Determinantes Sociales para la Equidad en Salud e Iniciativa de Gobernanza Urbana, para la Salud y el Bienestar que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, del 18 al 20 de agosto del año 2025. **El señor Alcalde**, señora Vicealcaldesa, señores concejales, como es conocimiento de ustedes, primero, tenemos firmado un convenio de cooperación entre el Gobierno Municipal del Cantón Alausí, y entre la Organización Panamericana de Salud. Segundo, soy parte, como Vicepresidente de los municipios y comunidades saludables a nivel de las Américas, en este sentido, con OPS, venimos trabajando hace semanas atrás, inclusive ya se pudo realizar la actividad de Municipio Saludable, y sobre el tema de festival de salud mental, en este sentido, ya se desarrolló, estamos con el segundo proyecto para generar una política pública, como se realiza el procedimiento sobre las medicinas ancestrales también, que hace semanas atrás, ya un consultor internacional fue haciendo todo el levantamiento de la información; es así, que también he recibido una invitación para una reunión en Santiago de Chile, el 18, 19 y el 20 de agosto, para tratar algunas actividades en este sentido sobre las comunidades y municipios saludables, que tienen que ver casi como 32 ejes; en este sentido, como dice la ley, como dice la Constitución, de pedir la autorización de este pleno del Concejo para poder asistir las fechas señaladas en este encuentro, entonces compañeros concejales, señora Vicealcaldesa, pido la autorización para yo ser partícipe de ese evento en Santiago de Chile los días 18, 19 y 20 de agosto. Todos estos viajes son pagados por la organización, no les cuesta absolutamente ni un solo centavo a esta institución, y, sobre todo, son reuniones que dan frutos, que dan recursos, que dan proyectos, que dan políticas públicas a nuestro Cantón. Entonces en este sentido, en caso de que exista alguna pregunta, alguna observación para poder realizarles, les concedo la palabra a ustedes señores concejales, señora Vicealcaldesa, sobre este punto que se encuentra en tratamiento. **El señor Concejel Abg. Eduardo Llerena**, sí, efectivamente, usted nos ha hecho conocer el día de hoy y quizá con el tiempo de antelación, porque no es cosa de que estamos viajando internamente del país, si hace mucho más fácil, es un tema de coordinación, inclusive de buenos aéreos, ticket, conexiones y todo para poder llegar, en ese sentido, el día viernes, por el encargo suyo, puede participar en este tema de municipios saludables, si bien nos hace falta algunas cosas por trabajar, pero muchas, muchísimas, se han mejorado, el análisis y evaluación de la reunión anterior inclusive, en que se estaba planificando precisamente la entrega de esta certificación, como tal. Esta certificación precisamente no es que se la gana porque sí, sino es por el tema de trabajo, este tema de buscar el apoyo de las diferentes entidades gubernamentales, ONGs, que se yo que nos apoyen, con la finalidad inclusive de cubrir una brecha grande que tiene el país y nuestra Provincia y de manera especial nuestro Cantón, el tema de la desnutrición crónica infantil, esa está enmarcado precisamente en lo que las organizaciones de salud, tanto la Panamericana de salud, el Mundial de Salud, buscan y para nosotros es placentero de que digo nosotros y me atribuyo quizás el tema de mis demás compañeros concejales, de que tú seas el Vicepresidente en esta organización de estos pueblos que buscan atados a las diferentes instituciones y que nosotros como concejales jamás hemos estado en contra de que se generen políticas públicas en beneficio de nuestra población. En ese sentido el COOTAD y demás normativas son claras en manifestar de que cuando la máxima autoridad del Concejo en pleno va a salir del país, pues lógicamente debe cumplir con la obligación de presentar al seno del Concejo este requerimiento, hacer la exposición que usted lo ha hecho y pues, lógicamente inclusive vemos que estas organizaciones cubrirán todos los gastos del viaje, incluyen pasajes aéreos de ida, vuelta, bueno le da una clase económica por supuesto; el Ministerio de Salud de Chile va a cubrir todos los gastos de hospedaje y el tema interno allá en el país mientras se den estas socializaciones, las mismas que están desde el 18 que me imagino viaja, el 19 y el 20 hasta el mediodía dice allí, entonces, serían lunes, martes y miércoles, en este caso; entonces en ese sentido **propongo** que en el marco de lo que dispone la normativa se le autorice, a su vez por usted estar fuera del país, pues se proceda con el encargo a la compañera Vicealcaldesa, si bien son tres días, yo consideraría no meritorio para que se pueda llamar al alterna porque son apenas tres días de actividades fuera, entonces en ese sentido pues usted cumple con lo uno y pues solicitaría a la par la autorización y que se lo deje

encargado la Alcaldía a la compañera Vicealcaldesa. **El señor Concejal Marco Guerra**, yo creo que todas estas gestiones que ha venido realizando en beneficio de nuestro pueblo, espero que en esta vez también lo haga de la mejor manera y tengamos buenos resultados, es que **apoyo** la moción para que se autorice el viaje del señor Alcalde a Santiago de Chile. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se toma votación al respecto. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, sí más bien, es un viaje que va a realizar el señor Alcalde, en beneficio del nuestro Cantón, y esperamos que tenga un viaje feliz que sea en beneficio del Cantón también, mi voto a favor para la autorización de la salida del señor Alcalde. **Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, señor Alcalde, señores concejales, yo creo que es su atribución dar a conocer al Concejo y solicitar la autorización correspondiente, de acuerdo a lo que dispone la norma respectiva, sin embargo, podríamos considerar los trabajos que se ha realizado tanto como el ejecutivo y el legislativo, siempre prevalecido al bien de nuestra ciudadanía, con esos antecedentes, creo que estamos claros con la documentación que se ha hecho generar y con su explicación, daría mi voto a favor para que se pueda cumplir la agenda correspondiente invitado por la Organización Panamericana de la Salud. **Señor Concejal Marco Guerra**, sí, he apoyado la moción y espero que tenga un excelente viaje el señor Alcalde y que siempre acá tengamos buenos resultados, mi voto es a favor y autorizo el viaje del señor Alcalde. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, en el marco de la responsabilidad, pienso que cuando se trabaja en equipo, seguro se van viendo resultados y es lo que quizá para quienes estamos aquí o quienes sí desean ver lo pueden hacer y lo pueden palpar, muchas instituciones buscan precisamente asociarse con la finalidad de sacar provecho y quien más para conocer en territorio serían los municipios, es por eso que el Ministerio de Salud Pública de nuestro país está buscando anclar este convenio en todos y cada uno de los cantones, pero, sin embargo, al no ser competencia directa del Municipio como tal, se ven abocados a que se tienen que gestionar, se tienen que generar algunos cronogramas, parte de los derechos primordiales de los seres humanos precisamente es el tema de la salud y para que tengamos la salud debemos tener servicios básicos, necesidades satisfechas y todo lo demás y esas precisamente son nuestras responsabilidades, entonces en ese marco, a nosotros mirar que estas organizaciones de la salud y con ellas pues vienen atados algunas ONGs y que ya lo hemos palpado acá en Alausí, se cumplen nuestros requerimientos ya que los recursos propios serían insubsistentes para poder cristalizar los objetivos. En ese marco yo sí creo conveniente y mocióné la autorización para que el señor Alcalde viaje al vecino país de Chile a cumplir con esta agenda y me ratifico en el mismo, mi voto a favor. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, señor Alcalde, en este caso sí primero dando gracias a Dios y también a la organización, quien también ha visto la mirada hacia nuestro Cantón de cooperar, de trabajar en salud mental, que es muy importante para la ciudadanía, esto demuestra que no solamente la administración está pensando en construcciones de cemento, sino también en que estamos a la mira hacia los seres humanos, hacia la juventud, hacia la niñez, entonces su asistencia, allá su participación también es muy importante para que se cristalicen estos proyectos que ejecutará acá en nuestro Cantón, entonces mi votó a favor para su viaje, para que se participe en esta reunión, donde se ha hecho la invitación, la organización Panamericana de la Salud. **Ing. Remigio Roldán, Alcalde**, bueno, primero agradecer a todos ustedes por el compromiso, que no es con el Alcalde, no es con el Municipio, este compromiso es con el Cantón, y ustedes ya, sabiamente lo han dicho, que nosotros somos el Cantón con más alta índice de desnutrición crónica infantil; y lógicamente a estas necesidades grandes que tenemos y a la insistencia, a la gestión de día a día a todos los organismos internacionales, también nos ha surtido efecto, nos han dado resultados, uno de ellos está en UNICEF, está PNUD, del 2026, vamos a tener a Corea del Sur, vamos a tener durante 5 años, con un presupuesto de 4.5 millones de dólares, estará en un programa los coreanos aquí en Alausí, eso realmente para nosotros como Cantón es benéfico, y así nosotros somos el único Cantón de la Provincia de Chimborazo con todos estos organismos internacionales aquí, y sobre todo ya con fondos, con recursos, es así que estamos coordinando también que la organización Panamericana de Salud, va a financiar también para algunos

sistemas de agua potable, o sea que todos los organismos se quieren, se pretenden atacar al sistema de agua potable, como decía Eduardo, a los servicios básicos, uno, y dos, también para considerar municipios saludables, bueno nosotros no sé si dieron el otro día el certificado. **El señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, indica que no trajeron, solamente lo hicieron de manera simbólica. **El señor Alcalde**, nosotros ya vamos a recibir un certificado como promotor, como uno de los municipios saludables, realmente los esfuerzos, los resultados, ya son evidentes, no es que esto califica de pronto nuestros señores directores, nuestros señores directores son sometidos a evaluación y gracias a esa evaluación nosotros tendremos ya el certificado de municipios como promotores, en la segunda escala viene el Municipio garante que es en nuestra segunda etapa, nuestra aspiración y el tercero es el Municipio saludable, sólo 3 cantones tiene las certificaciones como municipios saludables, tiene Quito, tiene Cuenca y tiene Portoviejo, esos tres ya tienen esa certificación, me parece que tienen siete como garantes, entonces como promotores creo que somos como 18 municipios, entonces así estamos siendo evaluados también por el Ministerio de Salud y por la Organización Panamericana de Salud, esto tiene que ver con el tema de vialidad, con tema de servicios básicos, con tema de ambiente, con tema de infraestructura, con tema de proyectos de inclusión, entonces, todos estos parámetros son evaluados, y ahora en esta reunión esperamos llegar a acuerdos, llegar a acuerdos, porque hemos tenido ya conversaciones previos con cooperación Suiza, entonces esperamos que Dios nos bendiga a nosotros y haya esa predisposición de que Suiza también esté trabajando aquí con nosotros, entonces agradecer a todos ustedes y encargar a todos, señores concejales, señora Vicealcaldesa, suplirá como Alcaldesa durante estos tres días, queda en buenas manos, en manos no de una persona sino de un equipo, la única aspiración de todos nosotros es sacar adelante nuestro pueblo, ese es esfuerzo de todos y todos los días; tenemos errores, sí tenemos errores, errores involuntarios cometidos como todos los seres humanos, no, escondemos ese tema, pero confío que queda en buenas manos, tercero, está casi en el 90% previsto que estará la señora Vicepresidenta de la República, la Dra. María José Pinto, aquí el día miércoles, para inaugurar el tren, a la que lastimosamente yo no voy a poder ser partícipe de esa inauguración, pero ustedes, señores concejales, usted señora Vicealcaldesa, este proyecto es de todos, es una lucha de todos, es un esfuerzo de todos, es una victoria absolutamente de todos, esperamos y voy a seguir insistiendo para que nos conceda la palabra, porque en la primera visita de los compañeros avanzadas dijeron que no iba a considerar la palabra al Alcalde, entonces yo había puesto bastante claro que nosotros somos dueños de la casa, nosotros somos autoridad de este territorio y tienen que considerar y tienen que respetar también; si se da el día miércoles, me parece que el presidente viene para la inauguración de la vía Balbanera - Pallatanga - Cumandá, entonces va a estar en Riobamba, en Balbanera especialmente, me parece que la Vicepresidenta viene a inaugurar aquí en Alausí; entonces, tenemos que recibir como se merece nuestra autoridad, todos en unidad, todos en conjunto y a nuestros compañeros directores, promotores, trataremos de convocar a nuestra gente que estén aquí presentes, haciendo el recibimiento correspondiente, y bueno, como siempre, yo suelo a decir, cuando los gobernantes nos apoyan, nosotros tenemos que dar el respaldo, esto es así, yo, inclusive, frontalmente, debo decir que vamos a dar respaldo al señor Presidente, por qué, porque el 20 de septiembre ya nos entregará las 57 viviendas, una inversión de 1.5 millones de dólares y todos tenemos que en unidad, todos tenemos que decir gracias Presidente, gracias, ministerios, y cómo no vamos agradecer, también a la reactivación del ferrocarril, por Dios que esto es una obra, casi en el 80% generado por nosotros mismos, pero consentimiento, con el apoyo del ministerio de transporte y obras públicas y sobre todo con el consentimiento del señor Presidente, ya vamos a tener recaudado, me parece cerca o pasamos ya de 300.000 dólares, que esos fondos ya están aquí en arcas de nuestra institución, y cómo no vamos a respaldar por esas buenas iniciativas, por esas buenas acciones también al señor Presidente, también está ya en camino el tema de los estudios, me parece que en 15 días ya no se entregarán los estudios definitivos de la vía E-35, también a la que tenemos que hablar mucho entre todos, creo que ustedes señores concejales, otro día ya la Universidad Central ya nos había manifestado cuál es la situación del suelo aquí en la matriz,

Pero sin embargo, ahí hemos escuchado algunos opinólogos que están haciendo reuniones internos para venir hacer protestas aquí, y a la cual debemos estar muy firmemente y claramente respaldados por estos informes técnicos, y sobre todo de las instituciones competentes, entonces, y también aprovechar si la Vicepresidenta está aquí todos, pronunciar el tema de la construcción de los hospital, qué nos considere, la construcción y repotenciación de los hospital de aquí del Cantón Alausí, entonces son estos temas que se abordará señora Vicealcaldesa, señores concejales, necesitamos que todos estecen aquí, por favor, yo siempre suelo decir, demostremos si nosotros aquí, demostramos unidad, demostremos afuera también en unidad, tenemos diferencias, sí lo tenemos, pero hay reuniones, hay eventos en donde necesita nuestra gente que estemos unidos absolutamente todos, entonces, dicho esto, señor Secretario, mi voto a favor para poder viajar a Santiago de Chile los días 18, 19, y 20 de agosto del 2025, para cumplir la agenda de la invitación con fecha 5 de agosto del 2025, por la Organización Panamericana de Salud, señor Secretario. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos la moción planteada. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57 literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo. Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad la moción planteada para que el Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, Alcalde del Cantón Alausí, asista en nombre y representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, a la Reunión Regional de la Iniciativa Especial de Abordaje de los Determinantes Sociales para la Equidad en Salud e Iniciativa de Gobernanza Urbana para la Salud y el Bienestar, que se llevará a cabo en la ciudad de Santiago de Chile, del 18 al 20 de agosto de 2025; y de conformidad con lo que dispone los artículos 61 y 62, letra a) del COOTAD, la señora María Lusmila Lema Marcatoma, Vicealcaldesa, Subrogará al Alcalde por el periodo solicitado y autorizado. El señor Alcalde, dispone al señor Secretario, proceda a dar la lectura con el siguiente punto del orden día. **TERCER PUNTO.-** Aprobación del retiro voluntario para acogerse a la jubilación del señor trabajador Jorge Eduardo León Llangarí, según Memorando No. ALAUSÍ-DAD-2025-0739-M, de fecha 14 de julio, del 2025, suscrito por el Econ. Edwin Panchi, Director Administrativo. Informe Técnico de la Unidad de Talento Humano No. 0155-UTH-GADMCA-2025, suscrito por la Econ. Angelita Mancero, Jefe de la Unidad de Talento Humano. Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2025-0337-M, de fecha 2 de julio de 2025, suscrito por el Abg. Hernán Patricio Medina Donoso, Procurador Síndico. **El señor Alcalde,** señora Vicealcaldesa, señores concejales, como es conocimiento de ustedes, el señor Jorge Eduardo León Llangarí, sabemos la condición que el padece una enfermedad catastrófica, una enfermedad que cada día va terminando a nuestro compañero y amigo de esta institución; creo que es una decisión de todos, una decisión patriótica, una decisión firme, una decisión correcta y un derecho de nuestro compañero trabajador también de poder dar este beneficio en cumplimiento de la ley correspondiente. Creo que todos agradecemos a nuestro compañero por los servicios prestados a esta institución y a este Cantón, no queda más de decirles gracias y que Dios bendiga y que el tiempo que él tenga de vida, que sea de lo mejor, entonces en este sentido me permito conceder la palabra al señor director administrativo, para que pueda hacer el informe muy ejecutivo. **El Econ. Edwin Panchi, Director Administrativo,** efectivamente, como es una vez que se ha cumplido con todos los requisitos pertinentes para la jubilación del señor León, han sido remitido, en lo fundamental el informe técnico que se encuentre en el trámite 139700, que ha sido puesto en conocimiento de ustedes y por supuesto, al contar con el informe técnico, el criterio jurídico pertinente, que está en el trámite 138380 y contar con la disponibilidad presupuestaria que se encuentren en el trámite 141600, la certificación financiera, entonces, considero, señor Alcalde y señores concejales, de que se ha cumplido con todos los requisitos en el informe técnico en su parte

pertinente, no sé si me permite señor Alcalde, dar la lectura solamente la parte de las conclusiones y un poco para avanzar en eso, porque están ahí ya todos los trámites para conocimiento de los señores concejales. Dice, el informe técnico No. 0155, UTH, 2025, suscrito por la Econ. Yolanda Mancero, en su parte de las conclusiones, dice lo siguiente: una vez revisado el expediente del señor Jorge Eduardo León Llangarí, con el cargo de mecánico automotriz, portador de la Cédula de Identidad No. 0601497449, se puede concluir que el periodo del servidor se encuentra contemplado en el código del trabajo, así como en el décimo segundo contrato colectivo, Cláusula Trigésima Tercera, mandato constituyente 2, artículos 8, así como la Ordenanza de pago de indemnización para acogerse al derecho de jubilación de los trabajadores sujetos del código del trabajo, y los empleados sujetos a la ley orgánica del servicio público del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. El cálculo de la compensación es de \$ 22.508, de acuerdo a las imposiciones realizadas en el IEES, por parte de la institución desde que mantiene un contrato indefinido en un No. de 109 hasta el 31 de julio del 2025, y de acuerdo a lo que establecen mandato constituyente 2, Art. 8, más el desahucio asciende a la suma de \$ 1.300,50, dando un total a recibir de \$ 23.603, el servidor cumple además con lo establecido en la Ley de Seguridad Social Art. 188, al haber cumplido 65 años de edad y tener 230 aportaciones totales al 31 de julio del 2025. El servidor ha presentado la correspondiente solicitud en las fechas y plazos establecidos dentro de la Ordenanza municipal expedida para el efecto y con fundamento las normas legales vigentes y corresponde para el efecto las mismas que se encuentran detalladas en líneas de anteriores, por lo tanto, al cumplir con los parámetros correspondientes esta unidad administrativa de talento humano, emite el informe correspondiente, toda vez que consta en la planificación de talento humano para el año 2025, y consta también en el presupuesto del año 2025, el mismo que se da trámite una vez que sea aprobado por el Concejo Cantonal. No tendría derecho a la jubilación patronal por no cumplir lo que establece el Art. 216 del código del trabajo. Recomendación, con lo expuesto se recomienda al director administrativos que esta unidad de talento humano, emite el informe favorable, ante el pedido del señor José Eduardo León Llangarí, y se recomienda solicitar el correspondiente informe a la dirección financiera, ya que existe un informe jurídico emitido con fecha 2 de julio del 2025, para que en conjunto con esta informe sean puestos a consideración del Concejo Cantonal, para su aprobación y que el servidor se pueda desvincular el 31 de julio del 2025, hasta aquí la parte de la conclusión y la recomendación señor Alcalde. Efectivamente, conforme se señala el informe técnico, se cuenta como ya manifesté anteriormente con el informe jurídico que está en el trámite 138380 de 2 julio del 2025, y se cuenta con la certificación financiera emitida por parte del señor Director Financiero en el memorando en Alausí DF DFI, 2025 0331 del 29 de julio del 2025, que consta el trámite 141600, entonces, contando con la disponibilidad financiera y la viabilidad jurídica, y por supuesto el informe técnico pertinente, es que estamos poniendo a consideración de los señores concejales y, por supuesto, de usted señor Alcalde para que sea aprobado y proceder con el pago pertinente y el trámite de retiro del señor León Llangarí. **El señor Alcalde**, señor Procurador Síndico, para que pueda manifestar el tema de legalidad. El Dr. Hernán Medina, Procurador Síndico, efectivamente, como hace referencia, el señor director administrativo, mediante memorando ALAUSÍ-AJ-PSD-2025-0337-M, suscrito el 2 de julio del 2025, a petición de un criterio jurídico sobre todo por una circunstancia, que si procede o no el pago de la bonificación del desahucio en beneficio el señor Jorge Eduardo León Llangarí, en virtud de la resolución de la Corte Nacional, 03-2025, es decir, el procedimiento ya venía dándose con total de normalidad, sin embargo, había una duda por la suscripción de esta norma legal, en dicho análisis jurídico realizado hacemos referencia a lo siguiente, la resolución 03-2025, aprobada el 22 de enero al 2025 y publicada el 13 de febrero del 2025, nos manifiesta en su parte primordial, el trabajador que haya decidido terminar su relación laboral por separación o retire voluntario, no podrá acogerse a la bonificación por desahucio contemplada en el inciso segundo del Art. 184, del código del trabajo, pues sería beneficiado dos veces por la terminación de la relación laboral. Sin embargo, de esto ya se ha venido teniendo varios conflictos legales, no solamente en nuestra consideración, sino en el nivel nacional. Es así que ya

la jueza Emna Tapia Rivera, presidenta de la Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia, y en un análisis nos manifiesta que esta resolución aplicará solo para el sector público, específicamente a trabajadores de las empresas públicas, bajo la figura de Retiro Voluntario, contemplada en la LOEP, esto es que se debe que el Retiro Voluntario es una institución propia del sector público regulada por el Art. 23 de dicha norma legal. En el caso en concreto que estamos tratando, el señor José Eduardo León Llangarí, presentó la solicitud de Retiro Voluntario en agosto del 2024, hacia esta administración, antes de la entrada en vigor de la resolución 03-2025. Por lo tanto, es necesario evaluar sobre todo aspectos de formalidad, en este caso la temporalidad de la solicitud, la fecha de solicitud es agosto del 2024, procede la vigencia de la resolución en el 2025, el derecho laboral ecuatoriano, las normas que restringen derechos adquiridos no pueden aplicarse retroactivamente, según el principio de no regresión, esto basado en el Art. 11, numeral 6 de la Constitución y el Art. 326, numeral 2, que protege los derechos laborales como irrenunciables. Los derechos adquiridos, esto es para agosto en el 2024, el señor León Llangarí, ya tenía derecho a la bonificación por desahucio, conforme a la que establece el Art. 184 del código trabajo, ya que su Retiro Voluntario al ser aceptado por el empleador, configuró en acuerdo entre las partes, es decir, él ya tenía un derecho ganado con anterioridad. Con todo esto llegamos a las conclusiones de que procede la bonificación del pago por desahucio del beneficiario, señor León, por las siguientes consideraciones, uno, la temporalidad. La solicitud de Retiro Voluntario se presentó en agosto del 2024, antes de la entrada en vigencia de la resolución 03-2025. Dos, del derecho autónomo, en agosto del 2024, el Art. 184, en sí, eso segundo, el código de trabajo garantizaba la bonificación de por desahucio. Tres, la Constitución en sus Arts. 11 y 328, protegen los derechos laborales como irrenunciables y prohíben su regresión, es decir, que no podemos menoscabar los derechos que ellos como actos sociales han venido ganando a través del tiempo. Cuatro, el contrato colectivo, en la cláusula Trigésima II, del décimo tercer contrato colectivo, otorga una indemnización adicional, reportada con derechos al señor Jorge Eduardo León Llangarí, siempre que no haya renunciado a este beneficio, que tampoco procede por no haberlo hecho. Con estas conclusiones, se llega a la recomendación que el señor Jorge Eduardo León Llangarí, ante la solicitud realizada por el su Retiro Voluntario tiene derecho a la indemnización por tal, al no pertenecer a la LOEP, esto es cuanto pueden informar señor Alcalde. **El señor Alcalde**, concede la palabra al señor Director Financiero. **El Ing. Alex Montenegro, Director Financiero**, en relación a la fuente de financiamiento con el presupuesto aprobado 2025, que fue en el año del 2024, y la planificación de talento humano constaba las retiros voluntarios y jubilaciones de ciertos funcionarios. Adicionalmente el señor León Llangarí, tiene una concepción distinta que tramitó su jubilación en el IEES por enfermedad catastrófica, que la ley en su apartado dice, se puede jubilar cuando cumple la temporalidad, la edad o cuando así lo dispone también el IEES por enfermedad catastrófica, pero cuando nosotros nos presentó con anterioridad, lo estamos tratando de esta manera, si le negáramos hoy día, el presentaría por enfermedad catastrófica y le tendríamos que igual jubilar, y los recursos económicos por algo está la certificación presupuestaria para la indemnización. Como la Ordenanza lo indica, son tres personas de código de trabajo y tres personas de la LOSEP de manera anualizada, eso es señor Alcalde, señores concejales. **El señor Alcalde**, creo que los directores han sido bastante claros en las explicaciones correspondientes, entonces ahora nos toca el pronunciamiento del pleno del Concejo, entonces les concedo compañeros concejales, señora Vicealcaldesa para poder seguir con este punto que estamos tratando, les concedo la palabra a ustedes. **El señor Concejal Marco Guerra**, señor Alcalde, al ser una persona conocida aquí, y al ser una persona que ha dado toda su juventud en beneficio de esta institución, y qué le diría, un buen trabajador, pero así son las cosas, yo creo que si estuviera bien de su salud, estuviera brindando sus servicios todavía para esta institución, los que conocemos del accidente que él tubo, fue un milagro que él está con vida todavía, pero así ha venido peleándole a la vida, y aparte de eso sabemos que está con otra enfermedad o lo peor que le espera, y es necesario quizás darle oportunidad que vaya a compartir con su familia o creo que con sus amigos, porque hasta la familia le abandonó, entonces, esta situación de compañero

trabajador es muy lamentable, y quizás en algunas veces he venido interviniendo para que se tome atención a este sentido a su pedido, por lo tanto, **moción** que se apruebe el retiro voluntario de sus funciones para acogerse a la jubilación del señor trabajador Jorge Eduardo León Llangarí. **El señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, creo que ya lo conocemos la situación que el compañero está pasando actualmente, más allá de derechos correspondientes que pertenece a él como servidor público, vamos a la parte humanitaria de la situación que él está pasando, y nadie podemos estar libre de estas situaciones que él está pasando, sin embargo, solicitarle señor Alcalde, a través de las unidades o direcciones correspondientes que se dé prioridad lo más antes posible, creo que todos estaríamos, digo por mí, a favor, de la petición correspondiente del señor León Llangarí, sin embargo, una vez más solicitar, señor Alcalde, que este proceso se de continuidad de manera oportuna para que, como decía nuestro colega Concejal, pueda por lo menos tener sus días de vida satisfactorio, creo que para eso nosotros estamos con ese compromiso de hacerlo, creo que hemos escuchado detalladamente, los informes correspondientes de las viabilidades correspondientes, creo que no hay otra cuestión más que aportar en base a los informes que se han generado por diferentes direcciones, **apoyó** la moción del Concejal Marco, para que se dé la aprobación. El señor Alcalde, en virtud de que existe una moción y tiene el respaldo respectivo, dispone al señor Secretario de Concejo, someta a votación. Dándose cumplimiento a esta disposición se procede a tomar votación. **Señor Concejal Tlgo. Juan Caisaguano**, más bien conociendo la situación del compañero trabajador de esta institución y luego, pues, basado los informes que cada unidad remite da viabilidad para este trámite, mi voto a favor para que se continúe. **Señor Concejal Téc. Luis Ñamiña**, qué se apruebe señor Secretario. Señor, concejal Marco. Sí, señor alcalde, nuestro pedido ha sido que se tomé atención a lo solicitado por el señor Jorge Eduardo León Llangarí, y yo de mi parte, pues, no está presente, pero agradecerle todo lo que el esfuerzo que hizo por esta institución, en estos últimos años hemos compartido, le he visto, fue un mecánico, un buen trabajador, y esperemos que muy pronto se lo haga el pago, para que pueda hacer uso de su medicina ese es mi pedido, mi voto a favor. **Señor Concejal Abg. Eduardo Llerena**, el trabajador Jorge Eduardo León Llangarí, ha cumplido con algunos puntos establecidos en los diferentes códigos y en el Ministerio Laboral, de manera, especial, por lo que la voluntad de Luis ha sido seguir trabajando acá en el Gobierno Municipal, sin embargo, motivos ajenos a su voluntad, hacen que él tenga que acogerse hoy al retiro voluntario de la institución para proceder con la jubilación en el IEES, como tal; sin embargo, él no cumple las aportaciones respectivas desde el Gobierno Municipal, por lo que no tendrá, pues, lógicamente, la pensión jubilar como tal, tal cual tienen otros colaboradores que se han retirado del Gobierno Municipal, entonces, en ese marco son las situaciones difíciles por las que él está viviendo y cómo digo, y también, ya expresaron algunos compañeros, el lado humano también debe primar, sin embargo, de que las disposiciones están, los informes técnicos, jurídicos, financieros también, se han generado ya las respectivas liquidaciones, entonces que se pueda cumplir, por lo que apoyo la moción para que se apruebe el retiro voluntario y se acoja la jubilación don Jorge Eduardo León Llangarí. **Señora María Lema, Vicealcaldesa**, el trabajador Jorge Llangarí, donde se ha solicitado y transcurrido durante cerca de un año, el tema de legalizar los documentos, los procesos que se ha dado, pero hoy se ha dado el cumplimiento donde también se da el informe técnico, jurídico, financiero, y también todos, creo que sabemos el trabajador también, y la enfermedad catastrófica que está pasando, entonces solamente decirle gracias por compromiso, por el trabajo que se ha hecho y decirles también que Dios bendiga en su vida y también hoy queda también de responder brevemente para que se pueda también que tenga un apoyo también económicamente, tal vez en medicamento, alimentación, escuchando que tal vez hasta los familiares abandonó, entonces, es muy importante que responda urgentemente, entonces, mi voto favor, para la aprobación señor Alcalde. **Señor Alcalde, Ing. Remigio Roldán**, bueno, agradecer, señores concejales, señora Vicealcaldesa, directores, una situación bastante compleja, bastante difícil, y como decían ustedes señores concejales, creo que este pleno del Concejo toma una decisión humana, y para reflexión de la vida, que nos queda una experiencia a todos, cuando estamos en el poder, cuando

estamos bien, cuando tenemos recursos, cuando somos útiles, todos somos buenos, pero la situación de nuestro compañero, lastimosamente, Dios sabe, porque hace las cosas, cayó con esa enfermedad hasta la familia les abandonó, y esperamos que esta decisión que hemos tomado, como decía la señora Vicealcaldesa, que estos recursos económicos que él tanto lo necesita para vivir un día más de vida, para cubrir medicinas, médicos, tratamiento, creo que es justo, y agradecer a todos por esta decisión conjunta, mi voto favor, señor Secretario. El señor Concejal Marco Guerra, informa que este señor León Llangarí, tuvo un accidente laboral en Tixán, cuando la volqueta se accidentó, estaban los 2 hermanos, gracias a Dios que los 2 están con vida, pero este señor fue el más afectado. Luego de las intervenciones del señor Alcalde y de los señores concejales, el señor Secretario de Concejo informa que concluida la votación el Concejo Municipal aprueba con seis votos la moción planteada. Por consiguiente Resolución: Considerando: Que el Art. 57, literal a) del COOTAD, dispone: Atribuciones del Concejo: Al Concejo Municipal le corresponde: el ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. Art. 77 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. Concluida la votación el Concejo Municipal **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar por unanimidad la moción planteada sobre el retiro voluntario para acogerse a la jubilación del señor trabajador Jorge Eduardo León Llangarí, según Memorando No. ALAUSÍ-DA-DAD-2025-0739-M, de fecha 14 de julio, del 2025, suscrito por el Econ. Edwin Panchi, Director Administrativo. Informe Técnico de la Unidad de Talento Humano No. 0155-UTH-GADMCA-2025, suscrito por la Econ. Angelita Mancero, Jefe de la Unidad de Talento Humano. Memorando No. ALAUSÍ-AJ-PSD-2025-0337-M, de fecha 2 de julio de 2025, suscrito por el Abg. Hernán Patricio Medina Donoso, Procurador Síndico. El señor Alcalde, dispone proceda a dar la lectura con el siguiente punto del orden del día. **CUARTO PUNTO.-** Asuntos Varios.- El señor Alcalde, señores concejale, señora Vicealcaldesa, por el tiempo, porque no tenemos 45 minutos para llegar a GACEMMA, solicito en este punto, en caso de que tengamos algo que manifestar, en asuntos varios poder trasladar para la siguiente sesión, y proceder con el siguiente punto del orden del día, no sé si estamos de acuerdo compañeros. Todos los señores concejales están de acuerdo para tratar este punto en la próxima sesión de Concejo. El señor Alcalde, dispone proceda a dar lectura con el siguiente punto del orden del día. **QUINTO PUNTO.-** Clausura de la sesión. El señor Alcalde, sin más puntos que tratar, señores concejales, señora Vicealcaldesa, y como había manifestado la semana anterior también, y al inicio había expresado que todos nos traslademos, traslademos para ver cómo está la situación de la elección, de la conformación del directorio de GACEMMA y todo ser partícipes, nuestro compañero Concejal Juanito, es el representante de GACEMMA también, es importante que todos estemos ahí, y recibamos esta presidencia, no como Alcalde, sino como Alausí, y siendo exactamente las 9H16, doy por clausurado esta sesión Ordinaria, según la convocatoria No. 034-2025, muchas gracias a ustedes; y de conformidad con lo que dispone el Art. 60 literal u) del COOTAD, para constancia firman el señor Alcalde, Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco, y el Abg. Galo Quisatasi Cayo, Secretario de Concejo, que Certifica la veracidad de lo actuado.

Ing. Segundo Remigio Roldán Cuzco  
**ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ**

Abg. Galo Quisatasi Cayo  
**SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA**